

Reglamento general de Proyectos de Grado

Carrera Ingeniería en Computación

1. Comisión de Proyectos.

Se establece una Comisión encargada de gestionar lo referente a los Proyectos de Grado. La misma estará conformada por al menos 3 docentes del Instituto de Computación nombrados por la Dirección del Instituto.

Las funciones de la Comisión de Proyectos de Grado (C.P.G.) serán principalmente:

- Establecer el cronograma de ejecución de los Proyectos de Grado para cada año, dando aviso a todos los posibles interesados en el mismo.
- Recepcionar y evaluar las propuestas iniciales de Proyectos de Grado presentadas en los plazos previstos.
- Aprobar, o sugerir las modificaciones necesarias a efectos de su aprobación, las propuestas de Proyectos de Grado presentadas.
- Aprobar el *docente supervisor* por el Instituto de Computación propuesto para el proyecto.
- Realizar el seguimiento del proyecto en cuanto a los plazos de ejecución, informes de estado intermedio, etc. manejando las situaciones de excepción.
- Realizar la gestión de las carteleras (papel o electrónicas) con la información de los Proyectos de Grado.
- Aprobar los tribunales y centralizar información sobre los resultados.

2. Presentación de Propuestas de Proyectos de Grado

Los Proyectos de Grado serán presentados a la C.P.G. por los estudiantes en conjunto con un docente supervisor por el Instituto de Computación, en el mes correspondiente del calendario fijado. Dicha presentación debe ser realizada a través del *formulario de presentación de proyectos* confeccionado por la C.P.G. para dichos fines.

Los proyectos podrán ser presentados individualmente o en equipo, dependiendo del proyecto en sí, quedando supeditado a la opinión de la C.P.G. el número de estudiantes necesarios para realizar el proyecto.

En caso de que el proyecto sea propuesto en conjunto con una institución externa al Instituto de Computación, deberá contar con el aval de un *usuario responsable* de dicha institución.

3. Evaluación y Aceptación de Propuestas de Proyectos Presentados

Los proyectos presentados deberán ser evaluados y aceptados por la C.P.G.. La misma, en contacto con el (los) presentador (es) del proyecto, podrá sugerir modificaciones a los proyectos tendientes a adecuarlos para su aceptación.

Para la aceptación de un proyecto, presentado como Proyecto de Grado, como mínimo deberá cumplirse que:

- Cuenten con un *docente supervisor* por el Instituto de Computación.
- Obligue al estudiante a realizar, de acuerdo a sus conocimientos adquiridos, una actividad creativa sobre temas de punta en tecnología informática (o de la información) o que sean de interés universitario o nacional.
- Se trate de un proyecto que no implique actividades rutinarias o suficientemente tratadas e implementadas en el mercado profesional.
- Los objetivos y resultados del proyecto estén definidos con claridad de forma que pueda ser medido el cumplimiento de los mismos.
- La metodología de trabajo, el cronograma inicial y las actividades previstas presentadas estén de acuerdo con las características de un proyecto de tal tipo y con la cantidad de estudiantes que lo llevará adelante.
- Las necesidades de recursos informáticos del proyecto estén de acuerdo con los criterios al respecto, establecidos en el documento “Criterios respecto a la Infraestructura Informática para los Proyectos de Grado”.

4. Duración de los Proyectos de Grado

Los Proyectos de Grado deberán ser llevados adelante en un plazo de 8 (ocho) meses calendario.

La fecha de comienzo de los proyectos será fijada por la C.P.G. según los calendarios de ejecución.

Deberá realizarse una evaluación de la marcha del proyecto al cuarto mes de comenzado, estableciéndose en dicha oportunidad si el estado de avance amerita o no la continuación del proyecto.

Antes del cumplirse el octavo mes, el docente supervisor deberá comunicar a la C.P.G. si el proyecto tendrá su evaluación final al octavo mes, se solicita aplazamiento o su estado no amerita la continuación. La solicitud de aplazamiento deberá ser justificada por el supervisor y será evaluada y resuelta por la C.P.G.

El aplazamiento de la evaluación final será por un plazo máximo de 3 meses, debiendo indicar el docente supervisor la nueva fecha de evaluación final.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el docente supervisor podrá solicitar a la C.P.G. un nuevo aplazamiento de la fecha de evaluación final. La C.P.G. decidirá al respecto y en caso de ser aceptado se comunicará a la Comisión de Instituto las razones de la misma. Un proyecto no puede extenderse más allá de los quince meses del momento de su aceptación. De excederse ese plazo, el o los estudiantes reprobarán la asignatura y deberán reinscribirse a la misma. En ningún caso un estudiante aplazado podrá volver a realizar un proyecto ya realizado por él y por el cual resultó aplazado.

5. Supervisión de los Proyectos de Grado

Los Proyectos de Grado contarán con la supervisión, por parte del Instituto de Computación, de un docente de grado 3 o superior. En caso que un docente de grado 2 se proponga para supervisar un proyecto de grado, dicha solicitud deberá efectuarse ante la C.P.G. que resolverá al respecto.

Los Proyectos de Grado pueden contar con un *usuario responsable* que avale la información presentada en el formulario de presentación de proyectos y la realización de dicho proyecto en su institución.

El docente supervisor, en contacto con el usuario responsable, fijará la forma de evaluación de los avances del proyecto hasta su culminación. Deberá asegurar como mínimo una evaluación al cuarto mes de avance.

Si el docente supervisor considera insatisfactorio el grado de avance al cuarto mes, dará por culminado el proyecto y los estudiantes serán calificados con APLAZADO 0. El docente supervisor deberá confeccionar el acta respectiva y comunicar a la C.P.G. la finalización con reprobación del proyecto.

Al octavo mes de avance del proyecto, el docente supervisor, en contacto con el usuario responsable, deberá evaluar si el proyecto está en condiciones de realizar su presentación final para evaluación, si precisa solicitar aplazamiento o el estado de avance es insatisfactorio.

En caso que el docente supervisor considere insatisfactorio el grado de avance al octavo mes dará por culminado el proyecto y los estudiantes serán calificados con APLAZADO 1. El docente supervisor deberá confeccionar el acta respectiva y comunicar a la C.P.G. la finalización con reprobación del proyecto.

De considerar el docente supervisor la necesidad de un aplazamiento en el octavo mes, deberá solicitar el mismo a la C.P.G. indicando los motivos del mismo así como la nueva fecha de evaluación final. Cumplidos los plazos solicitados, y de no mediar un caso excepcional, deberá procederse a la presentación final o la reprobación de los estudiantes con los mismos mecanismos que se hubieran llevado adelante al final del octavo mes.

Si el estado de avance al octavo mes amerita la presentación final del proyecto, el docente supervisor fijará la fecha de la misma, propondrá a la C.P.G. un tribunal evaluador, entregará copia del Informe Final del proyecto al tribunal y hará pública la información sobre la presentación. Una vez cumplida la presentación, el docente supervisor realizará el acta correspondiente y comunicará a la C.P.G. la finalización del proyecto.

6. Evaluación Final de Proyectos de Grado

La evaluación de los proyectos que realicen presentación final será realizada por un tribunal propuesto por el supervisor y aprobado por la C.P.G.. El tribunal deberá estar compuesto por exactamente tres miembros, de los cuales al menos dos deberán pertenecer al Instituto de Computación, salvo excepciones que sean debidamente justificadas ante la C.P.G..

La conformación del tribunal deberá ser presentada para su aprobación ante la C.P.G. al menos 10 días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación pública. La C.P.G. cuenta con un plazo de tres días para expedirse sobre la conformación del tribunal.

Para la presentación final del proyecto los estudiantes deberán confeccionar un Informe Final, dirigido al tribunal evaluador, que sintetice los elementos destacados del proyecto realizado y que incluya como anexos la documentación elaborada a lo largo del mismo.

Además deberán realizar una presentación pública del proyecto ante el tribunal evaluador, la cual constará de una exposición oral de aproximadamente 40 minutos y un lapso para la realización de preguntas sobre el proyecto, por parte del tribunal o del público presente, que los estudiantes deberán contestar.

Concluida la presentación final el tribunal calificará a cada estudiante de acuerdo a si es reprobado (APLAZADO 2) o aprobado (con nota según la escala habitual de aprobación -entre 3 y 12- de la Facultad de Ingeniería). En todos los casos la calificación final es INDIVIDUAL.

7. Ejemplo de Cronograma

De no mediar situaciones excepcionales, el calendario de ejecución de Proyectos de Grado deberá seguir las siguientes etapas, ejemplificadas con el año 3001:

Marzo del año 3001:

Presentación ante la C.P.G. de las propuestas de Proyectos de Grado.

Abril del año 3001:

Evaluación y eventual reformulación, por parte de la C.P.G. de los proyectos propuestos.

Publicación de los proyectos aceptados.

Comienzo de los Proyectos de Grado.

Agosto del año 3001:

Evaluación del cuarto mes de los Proyectos de Grado. Continuación del proyecto o reprobación.

Diciembre del año 3001:

Evaluación del octavo mes. Según corresponda, presentación final, pedido de aplazamiento ante la C.P.G. o reprobación.

Marzo del año 3002:

Evaluación final. Según corresponda, presentación final o reprobación. Casos excepcionales podrán solicitar nuevo aplazamiento

Julio del año 3002:

Evaluación final de los proyectos con aplazamiento excepcional. Todo otro proyecto que no haya sido presentado a evaluación será reprobado.